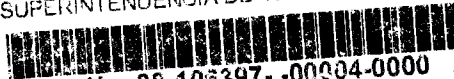


31
80

AS: 108647

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Nº. 08-106397-00004-0000

Fecha: 2010-08-13 17:02:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Fol. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 378 PETICION Folios: 2

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF.: Expediente No. 08-106397

Solicitud de Patente PCT

a nombre de: **SOCIETE DE TECHNOLOGIE MICHELIN y MICHELIN
RECHERCHE ET TECHNIQUE S.A.**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad **SOCIETE DE TECHNOLOGIE MICHELIN y MICHELIN RECHERCHE ET TECHNIQUE S.A.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 10-64.470, por valor de \$ 470,000.

De la Señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Calle 70A #4 - 41

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 64,470
FECHA : AGOSTO 5 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-136387-60004-8103

Fecha: 2010-08-13 17:02:13 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Trm. 11 PATENTABILIDAD 6001378 FASE NACIONAL I
Act. 538 PEDICION Fijos. 2

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	90662503	04/08/2010	48,625,800.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	470,000.00
		TOTAL :	\$ 470,000.00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

84
82



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. PCT 08-106397

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **613** DE

FECHA **19 DE FEBRERO DE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **25 DE MAYO DE 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

83

84

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO	Radicación	08 106397
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

Vía Nacional

Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo I



Capítulo II

No. Solicitud Internacional

PCT/EP2007/053108

Fecha de Presentación Internacional

30/Marzo/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 41 a 50	06/Octubre/2008
Reivindicación:	Folios 51	06/Octubre/2008
Dibujos:	Folios 18 a 19	06/Octubre/2008
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	JP 2007/341399	28/Diciembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo para fijar un módulo en la pared interior de una llanta" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo para fijar un módulo el cual minimice la interferencia debido a los elementos de refuerzo de la corona. De igual forma, aumentar la resistencia los esfuerzos de deformación de la llanta debido al frenado del vehículo, así mismo, permitir al módulo centrarse respecto de una posición predefinida y también contribuir a la inmovilización del módulo evitando cualquier riesgo de que el módulo se resbale.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para fijar un módulo en la pared de una llanta que se caracteriza porque consiste de un soporte asegurado a la llanta, porque el soporte tiene por lo menos dos correas independientes aseguradas al soporte y los medios para inmovilizar el módulo y porque las correas están orientadas radialmente.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60C 23/00

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 1–3, 5 y 6 no son claras porque citan el término “medio” o “medios” el cual es muy general y ambiguo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término concreto.

En la reivindicación 1 se cita la frase “por lo menos”, la cual es imprecisa, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

En las reivindicaciones 4 a 6 no son claras, ya que la redacción actual, como ejemplo: “el módulo es inmovilizado por fuerzas que ejercen tales medios de fijación”, “las fuerzas que ejercen los medios de fijación son fuerzas elásticas restauradoras”, “las fuerzas que ejercen los medios de fijación se obtienen a partir de la contracción térmica de dichos medios de fijación”, da la idea de un resultado a alcanzar y no definen el producto puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los elementos de que se compone la invención para así diferenciarlo de los dispositivos para fijar un módulo en la pared interior de una llanta presentes en el estado de la técnica

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Diciembre 28 de 2007 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP1598218	Installation structure of electronic component for tire	7/Septiembre/2004
D2	US4319220	Alarm system for monitoring pressurized vehicular tires	09/Marzo/1982

D1

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20051123&CC=EP&NR=1598218A1&KC=A1

divulga una instalación de una estructura de un componente electrónico para una llanta, donde la instalación protege al componente electrónico desde la cabeza producida por una llanta y un dispositivo de bloqueo para así desactivar la información al interior de la llanta obtenida dentro de la misma y que es afectada por las fuentes de calor.

D2

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19820309&CC=US&NR=4319220A&KC=A

divulga un sistema de alarma para monitorear la presión de la masa de gas al interior de las llantas vehiculares, básicamente comprende una unidad de rueda para al menos una de las llantas del vehículo, y un receptor común.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un dispositivo para fijar un módulo en la pared de una llanta que se caracteriza porque consiste de un soporte asegurado a la llanta, porque el soporte tiene por lo menos dos correas independientes aseguradas al soporte y los medios para inmovilizar el módulo y porque las correas están orientadas radialmente.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Dispositivo para fijar un módulo en la pared de una llanta	Dispositivo (fig. 2) para fijar un módulo (2) en la pared de una llanta (P) (ver fig. 5)	Dispositivo (fig. 6) para fijar un módulo en la pared de una llanta (124).
Un soporte asegurado a la llanta	Un soporte (7) asegurado a la llanta (P) (figs. 3-5).	Un soporte (123) asegurado a la llanta (127) (figs. 6 y 6A)
El soporte tiene por lo menos dos correas independientes aseguradas al soporte y los medios para inmovilizar el módulo	El soporte (7) tiene por lo menos dos correas independientes (6) aseguradas al soporte (7) y los medios (6a y 3a) para inmovilizar el módulo (2) (ver figs. 3-5).	El soporte (123) tiene por lo menos dos correas (126) independientes aseguradas al soporte (123) y los medios para inmovilizar el módulo (col. 8 rengs. 5-11 y figs. 6 y 6A)
Las correas están orientadas radialmente	Las correas (6) están orientadas radialmente (figs. 3-8).	Las correas están orientadas radialmente (Figs. 6, 6A, 9 y 10)

De acuerdo a la tabla anterior las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña: un dispositivo (fig. 2) para fijar un módulo (2) en la pared de una llanta (P) (ver fig. 5), un soporte (7) asegurado a la llanta (P) (figs. 3-5), el soporte (7) tiene por lo menos dos correas independientes (6) aseguradas al soporte (7) y los medios (6a y 3a) para

87
inmovilizar el módulo (2) (ver figs. 3-5) y las correas (6) están orientadas radialmente (figs. 3-8).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Así mismo, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D2, el cual enseña: un dispositivo (fig. 6) para fijar un módulo en la pared de una llanta (124), un soporte (123) asegurado a la llanta (127) (figs. 6 y 6A), el soporte (123) tiene por lo menos dos correas (126) independientes aseguradas al soporte (123) y los medios para inmovilizar el módulo (col. 8 rengs. 5-11 y figs. 6 y 6A) y las correas están orientadas radialmente (Figs. 6, 6A, 9 y 10).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D2.

Ahora bien, la reivindicaciones dependientes 2-7 no mencionan alguna característica que haga nueva al dispositivo de la reivindicación 1, ya por ejemplo, la reivindicación 2 que trata de caracterizar que por lo menos una correa incluye medios complementarios para fijar el módulo, pero el documento D2 enseña una correa incluye medios complementarios para fijar el módulo (col. 8, rengs. 5-11, por lo cual se considera que no es nueva.

De igual forma, la reivindicación 3 no mencionan alguna característica que hagan nueva al dispositivo de la reivindicación 1, ya que trata de caracterizar que los medios complementarios para fijar el módulo es una apertura suministrada sobre el espesor de la correa, pero el documento D2 enseña medios complementarios para fijar el módulo es una apertura suministrada sobre el espesor de la correa (ver fig. 6A la apertura entre las dos barras de elemento (123)), por lo cual se considera que no es nueva.

También, la reivindicación 4 no mencionan alguna característica que hagan nueva al dispositivo de la reivindicación 1, ya que trata de caracterizar que el módulo es inmovilizado por fuerzas que ejercen tales medios de fijación, pero el documento D2 muestra en la descripción que las fuerzas que facilitan la fijación vienen dadas de la opuesta a la gravedad ejercida por cada elemento debido a su peso.

Así mismo, la reivindicación 5 no menciona alguna característica que haga nueva al dispositivo de la reivindicación 1, ya que trata de caracterizar las fuerzas que ejercen los medios de fijación son fuerzas elásticas restauradoras, pero el documento D1 muestra en la col. 8, rengs. 5-11, figs. 6 y 6A, que el contexto de las palabras "elástico" y "resiliente" son equivalentes, por lo cual se considera que no es nueva.

También, la reivindicación 6 no menciona alguna característica que haga nueva al dispositivo de la reivindicación 1, ya que trata de caracterizar que las fuerzas que ejercen los medios de fijación se obtienen a partir de la contracción térmica de dichos medios de fijación, pero el documento D1 enseña en la col. 8, rengs. 5-11, que los medios de fijación pueden ser hechos de caucho o cualquier otro plástico el cual puede contraerse al ser expuesto al calor por lo cual se considera que no es nueva.

Por último, la reivindicación 7 no menciona alguna característica que haga nueva al dispositivo de la reivindicación 1, ya que trata de caracterizar el soporte el cual está hecho de un material polimérico entrecruzado sobre la llanta, pero el documento D1

86

enseña en la col. 8, rengs. 5-11 que el soporte está hecho de caucho y en la pág. 5 rengs. 26-27 afirma que el caucho es un tipo de material polimérico, por lo cual se considera que no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1598218	1-7	Novedad
D2	US4319220	1-7	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para 60 días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

Elaborado por: Rachid Ponce Verjel 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 